PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
CO1.PCCNTR.5586939
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SOGAMOSO

OBJETO: *Contratar la adquisición de extintores, señalización y cinta antideslizante y realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintores para la sede principal y subsedes del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá*

De conformidad con la propuesta económica presentada, la cual se registra en la plataforma secop II, y hace parte del presente documento.

FORMA DE PAGO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El SENA realizará el pago según el servicio efectivamente prestado, y una vez sean entregados los elementos adquiridos y una vez verificados los siguientes requisitos:

1. Informe de supervisión
2. Acta de recibo a satisfacción
3. Factura de Venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda a través de Olimpia, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR.
4. Resolución de Facturación vigente.
5. Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad).
6. RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días.
7. Certificación de estar a paz y salvo por concepto de parafiscales con fecha de expedición reciente, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si se tiene.
8. A la certificación adjuntar planilla consolida SOI copia en la que se relacionan los nombres de los empleados a los que se les canceló salud pensión y riesgos desde el inicio

de ejecución del contrato y hasta la fecha de entrega de la factura, de ser un pago parcial adjuntar únicamente lo necesario.

9. Certificado de antecedentes vigente del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales.

10. Tarjeta profesional del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales.

11. Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor a 30 días (

12. Estampillas pro UPTC por valor del 1% del subtotal de la factura aproximando al Mil superior, deben ser tramitadas a través de la página de la Uptc en el siguiente link: http://www.uptc.edu.co/adm_reg/n_epago , una vez canceladas de manera virtual, serán enviado al correo electrónico registrado un mensaje, en el cual se podrá descargar la estampilla y el soporte de pago, el cual debe anexar posteriormente al tramitar la cuenta.

13. Informe de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, debidamente documentado

14. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 emitida por el SENA, o la que la sustituya donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera
GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf
GESTIÓN CONTRACTUAL:
GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

15. Si el contratista o proveedor es clasificado como RESPONSABLE DE FACTURAR ELECTRONICAMENTE, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

RESPONSABLE FACTURADOR ELECTRONICO: FV_N°FACTURA_NIT_

Adicionalmente el contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en las circulares 3-2021-000055 y 3-2021-000182 emitidas por el SENA, donde especifica el procedimiento de envío y recepción de las facturas electrónicas en aplicativo SIIF NACIÓN con la finalidad de disminuir las causales de rechazo de las facturas en el aplicativo Olimpia y agilizar el proceso de aprobación al interior
de la Entidad:
1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la
DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo“correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por
punto y coma, según el siguiente ejemplo:
#$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el
Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:
36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co
Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir
directamente la factura al buzón indicado para tal fin.
7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no
registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.
Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes.
Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA.
Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos

para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA

Presentar la documentación tal y como lo indique la entidad en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación y posterior pago.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, precio y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. A prestar el servicio bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con su propuesta.
6. A prestar el servicio en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura ubicado en la carrera 12 No 55ª – 51 de la Ciudad de Sogamoso, departamento de Boyacá, y en las subsedes ubicadas en Duitama y Chiquinquirá según lo solicitado por la entidad.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EL SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
8. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral.
9. A entregar al SENA las facturas, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, el 1% del valor a pagar por el contrato en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C., inmediatamente entregue los bienes en el Almacén del SENA.
10. Indicar la cuenta bancaria para el pago correspondiente mediante abono a cuenta.
11. El contratista debe cumplir con los lineamientos ambientales establecidos en la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, ISO 14001 - 2015, ISO 50001 - 2018 durante la ejecución del contrato en caso de que se requiera.
12. El contratista debe asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos en caso de ser generados durante el desarrollo de la actividad. El proveedor o contratista debe presentar en la etapa pre –

contractual copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa y en la etapa pos-contractual anexar como evidencia actas o certificados de disposición final expedidas por un gestor de residuos autorizado en caso de que se requiera.

13. El contratista se obliga a cumplir los horarios que para la ejecución del mantenimiento determine el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA y que se hará conocer con antelación.

14. A controlar y verificar la ejecución presupuestal del contrato.

15. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar las labores de mantenimiento con la calidad acorde a la normatividad y las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
2. Entregar los elementos adquiridos de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.
3. Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la entidad contratante.
4. Presentar un informe al supervisor del contrato por cada mantenimiento realizado, en el que se indiquen las actividades realizadas, el cual será el soporte de la presentación de la factura o cuenta de cobro.
5. Llevar un control del valor ejecutado del contrato, ya que por ningún motivo se podrá superar el presupuesto asignado.
6. Designar una persona encargada de atender los requerimientos hechos por el SENA.
7. Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y pago de este contrato.
e. Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
f. A controlar y verificar la ejecución presupuestal del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al **cero punto cinco por ciento (0.5%)** del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos

legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva

responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones

señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA El Centro de Formación efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que ordene el subdirector del Centro a través de la plataforma SECOP II, quien velará por el cumplimento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

Proyectó: Leidy Johana Moreno Guio– Apoyo Jurídico Oficina de Contratación CIMM

1	Sobre único

1.1	EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS, EL VALOR DEBE INCLUIR IVA, IMPUESTOS Y DEMAS GASTOS Y CONTIBUCIONES.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado 5.149.990,00	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal** 4.914.040,00
	Ref.	**Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	1		46191601	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con recarga de Extintor Co2 de 10 Lbs, a todo costo que incluya revisión de empaques,revisión y/o cambio de manguera específica para extintor de Co2, cambio de etiquetas de identificación, garantías, anillo de verificación y pasador de seguridad.	8,00	UN	18.500,00	18.000,00	148.000,00	144.000,00
	2		46191601	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con recarga de Extintor Agua de 2 ½ G, con agente acuoso AFFF a todo costo que incluya cambio de empaques, , revisión y/o o cambio de manguera específica para extintor de agua, etiquetas de identificación, garantías, anillo de verificación, pasador de seguridad y prueba de hermeticidad.	6,00	UN	32.000,00	32.000,00	192.000,00	192.000,00
	3		46191601	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con recarga de Extintor tipo K de 2.5 G, (agente extintor certificado)l. A todo costo que incluya cambio de empaques, revisión y/o cambio de manguera específica para extintor de clase K, cambio de etiquetas de identificación, garantías, anillo de verificación y pasador de seguridad.	3,00	UN	18.500,00	18.000,00	55.500,00	54.000,00
	4		46191601	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con recarga de Extintor Co2 de 10 Lbs, a todo costo que incluya revisión de empaques,revisión y/o cambio de manguera específica para extintor de Co2, cambio de etiquetas de identificación, garantías, anillo de verificación y pasador de seguridad.	6,00	UN	18.500,00	18.000,00	111.000,00	108.000,00
	5		46191601	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con recarga de Extintor Agua de 2 ½ G, con agente acuoso AFFF a todo costo que incluya cambio de empaques, , revisión y/o o cambio de manguera específica para extintor de agua, etiquetas de identificación, garantías, anillo de verificación, pasador de seguridad y prueba de hermeticidad.	3,00	UN	32.000,00	32.000,00	96.000,00	96.000,00
	6		46191601	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con recarga de Extintor tipo K de 2.5 G, (agente extintor certificado)l. A todo costo que incluya cambio de empaques, revisión y/o cambio de manguera específica para extintor de clase K, cambio de etiquetas de identificación, garantías, anillo de verificación y pasador de seguridad.	1,00	UN	18.500,00	18.000,00	18.500,00	18.000,00
	7		46191601	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con recarga de extintor ABC de 150 Lbs. A todo costo que incluya, cambio de empaques, , revisión y/o cambio de manguera específica para extintor de ABC 150Lbs., etiquetas de identificación, garantías, anillo de verificación, pasador de seguridad, lavado y limpieza de cilindro, revision y engrase de ruedas.	1,00	UN	220.000,00	205.000,00	220.000,00	205.000,00
	8		46191601	Extintor Capacidad: 10 Lbs Tipo de Agente: Dioxido de Carbono Material del Cilindro: Aluminio Año fabricación cilindro: 2023 rating de UL: 10 B:C Tiempo de descarga: 9 Seg. Alcance de la Descarga: 4-8 / 1.2-2.4 Peso de Envio: 27.75 lbs. (12.6 kg) Soporte de pared: Incluido Etiquetas de clasificación y tipo: Incluidas Manguera: SI, tipo corneta.	1,00	UN	435.520,00	435.520,00	435.520,00	435.520,00
	9		46191601	Extintor Capacidad: 2 ½ G Tipo de Agente: Agua con agente acuoso AFFF Año fabricación cilindro: 2023 Presión de Operación: 125 PSI Tiempo de descarga: 55-60 Soporte de pared: Incluido Etiquetas de clasificación y tipo: Incluidas Manguera: SI, especifica para extintor de agua con agente AFFF	1,00	UN	125.380,00	123.760,00	125.380,00	123.760,00
	10		46191601	Suministro e instalacion de señalizacion en poliestileno fotoluminicente de 20 x 25 para extintor Extintor tipo K. Extintor en - CHIQUINQUIRA	2,00	UN	20.000,00	19.000,00	40.000,00	38.000,00
	11		46191601	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con recarga de Extintor Co2 de 10 Lbs, a todo costo que incluya revisión de empaques,revisión y/o cambio de manguera específica para extintor de Co2, cambio de etiquetas de identificación, garantías, anillo de verificación y pasador de seguridad.	55,00	UN	18.500,00	18.000,00	1.017.500,00	990.000,00
	12		46191601	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con recarga de Extintor Agua de 2 ½ G, con agente acuoso AFFF a todo costo que incluya cambio de empaques, , revisión y/o o cambio de manguera específica para extintor de agua, etiquetas de identificación, garantías, anillo de verificación, pasador de seguridad y prueba de hermeticidad.	35,00	UN	32.000,00	32.000,00	1.120.000,00	1.120.000,00
	13		46191601	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con recarga de extintor ABC de 150 Lbs. A todo costo que incluya, cambio de empaques, , revisión y/o cambio de manguera específica para extintor de ABC 150Lbs., etiquetas de identificación, garantías, anillo de verificación, pasador de seguridad, lavado y limpieza de cilindro, revision y engrase de ruedas.	2,00	UN	220.000,00	205.000,00	440.000,00	410.000,00
	14		46191601	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con recarga de Extintor tipo K de 2.5 G, (agente extintor certificado)l. A todo costo que incluya cambio de empaques, revisión y/o cambio de manguera específica para extintor de clase K, cambio de etiquetas de identificación, garantías, anillo de verificación y pasador de seguridad.	2,00	UN	18.500,00	18.000,00	37.000,00	36.000,00
				Extintor Capacidad: 5 Lbs Tipo de Agente:						

15	46191601	Extintor Capacidad: 5 Lbs Tipo de Agente: Dioxido de Carbono Material del Cilindro: Aluminio Año fabricación cilindro: 2023 rating de UL: 5 B:C Tiempo de descarga: 9 Seg. Alcance de la Descarga: 4-8 / 1.2-2.4 Peso de Envio: 13.75 lbs. (6.3 kg) Soporte de pared: Incluido Etiquetas de clasificación y tipo: Incluidas Manguera: SI, tipo corneta -SOGAMOSO-	1,00	UN	618.210,00	520.000,00	618.210,00	520.000,00
16	46191601	Extintor Capacidad: 2 ½ G Tipo de Agente: Agua con agente acuoso AFFF Año fabricación cilindro: 2023 Presión de Operación: 125 PSI Tiempo de descarga: 55-60 Soporte de pared: Incluido Etiquetas de clasificación y tipo: Incluidas Manguera: SI, especifica para extintor de agua con agente AFFF	1,00	UN	125.380,00	123.760,00	125.380,00	123.760,00
17	46191601	CINTA PARA DEMARCAR Y SEÑALIZAR ESCALERAS Y CORREDORES FOTOLUMINISCENTE Y ANTIDESLIZANTE DE 2 PULGADAS X 5 METROS. -SOGAMOSO-	5,00	UN	70.000,00	60.000,00	350.000,00	300.000,00

1.2 REQUISITOS HABILITANTES (DIRIGIRSE AL ESTUDIO PREVIO PARA VERIFICAR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACION)

1.2.1 CAPACIDAD JURIDICA

1.2.1.1	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o persona natura	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o persona natura)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o persona natura'.

1.2.1.2	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. (actualizado	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. (actualizado)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. (actualizado'.

1.2.1.3	Certificado expedido por la Cámara de Comercio o Certificado de Personería Jurídica expedido por la autoridad competente. La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de ofertas de la presente invitación, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Deberá acreditar que se han constituido con seis (06) meses de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado expedido por la Cámara de Comercio o Certificado de Personería Jurídica expedido por la autoridad competente. La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de ofertas de la presente invitación, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Deberá acreditar que se han constituido con seis (06) meses de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado expedido por la Cámara de Comercio o Certificado de Personería Jurídica expedido por la autoridad competente. La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de ofertas de la presente invitación, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Deberá acreditar que se han constituido con seis (06) meses de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. '.

1.2.1.4	Persona Jurídica: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista. Persona natural: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante planillas de pago u/o afiliación al respectivo Sistema	Esta pregunta requiere anexar documentos (Persona Jurídica: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista. Persona natural: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante planillas de pago u/o afiliación al respectivo Sistema)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Persona Jurídica: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista. Persona natural: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante planillas de pago u/o afiliación al respectivo Sistema'.

1.2.1.5	Certificación bancaria vigente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación bancaria vigente.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificación bancaria vigente.'.

1.2.1.6	Se deberá anexar antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, REDAM deudores alimentarios del contratista, según corresponda. El SENA se reserva el derecho de verificar las bases de datos.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Se deberá anexar antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, REDAM deudores alimentarios del contratista, según corresponda. El SENA se reserva el derecho de verificar las bases de datos.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Se deberá anexar antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, REDAM deudores alimentarios del contratista, según corresponda. El SENA se reserva el derecho de verificar las bases de datos.'.

1.2.1.7	Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años.'.

1.2.1.8	Carta de presentación de la oferta, pacto de transparencia, anexo iva	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de presentación de la oferta, pacto de transparencia, anexo iva)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Carta de presentación de la oferta, pacto de transparencia, anexo iva'.

1.2.2 EXPERIENCIA

1.2.2.1	: presentar mínimo (1) certificación de contrato suscritos con Entidades Públicas y/o Privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto asignado al presente proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (: presentar mínimo (1) certificación de contrato suscritos con Entidades Públicas y/o Privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto asignado al presente proceso.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta ': presentar mínimo (1) certificación de contrato suscritos con Entidades Públicas y/o Privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto asignado al presente proceso.'.

1.2.3 REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

1.2.3.1	El oferente debe aportar la ficha técnica de los extintores ofertados y que entregará a la entidad en caso de ser adjudicatario del respectivo contrato; la ficha técnica debe cumplir con las especificaciones mínimas requeridas por la entidad, la ficha técnica debe contener la marca y referencia del producto a ofertar. (preferiblemente la descargada de la página web).	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente debe aportar la ficha técnica de los extintores ofertados y que entregará a la entidad en caso de ser adjudicatario del respectivo contrato; la ficha técnica debe cumplir con las especificaciones mínimas requeridas por la entidad, la ficha técnica debe contener la marca y referencia del producto a ofertar. (preferiblemente la descargada de la página web).)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente debe aportar la

ficha técnica de los extintores ofertados y que entregará a la entidad en caso de ser adjudicatario del respectivo contrato; la ficha técnica debe cumplir con las especificaciones mínimas requeridas por la entidad, la ficha técnica debe contener la marca y referencia del producto a ofertar. (preferiblemente la descargada de la página web).'.

1.2.4	REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL	
1.2.4.1	Presentar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa, en la que se comprometa a que en caso de ser adjudicatario y de producirse algún tipo de residuos dará cumplimiento a la normatividad vigente para su respectiva disposición.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Presentar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa, en la que se comprometa a que en caso de ser adjudicatario y de producirse algún tipo de residuos dará cumplimiento a la normatividad vigente para su respectiva disposición.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Presentar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa, en la que se comprometa a que en caso de ser adjudicatario y de producirse algún tipo de residuos dará cumplimiento a la normatividad vigente para su respectiva disposición.'.

1.2.4.2	Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento	Esta pregunta requiere anexar documentos (Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento'.

1.2.5	REQUISITOS SST	
1.2.5.1	Adjuntar los documentos exigidos en la resolucion 0312 del 2019	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar los documentos exigidos en la resolucion 0312 del 2019)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar los documentos exigidos en la resolucion 0312 del 2019 '.